

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE OPERACIÓN TÉCNICA DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS”.

Murcia, a 8 de abril de 2016

En el domicilio social del **Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia** (en adelante, **ICA**), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, C.P. 30006, Murcia, **Doña Marta López-Briones Pérez-Pedrero**, mayor de edad, con NIF núm. actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM nº 301 de 31 de diciembre de 2012), y facultada para este acto en su condición de órgano de contratación de la entidad pública en virtud del artículo 55 apartado 3 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional,

### RESUELVO

**PRIMERA.-** Con fecha 22 de marzo de 2016 la Mesa de Contratación, con base en el informe técnico emitido por el jefe de administración el ICA, formula propuesta de adjudicación del contrato citado a la oferta que considera económicamente más ventajosa, de las presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento de licitación, todo ello de conformidad con los criterios de valoración fijados en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige dicho contrato.

El licitador propuesto por la Mesa de Contratación, **JOSÉ GABRIEL RAMIREZ RAMIREZ** ha presentado en tiempo y forma la documentación señalada en la cláusula 23 del pliego necesaria para formalizar el contrato.

En atención a lo expuesto, este órgano de contratación ha decidido adjudicar el referido contrato a favor de **JOSÉ GABRIEL RAMIREZ RAMIREZ** por cumplir los requisitos mínimos

exigidos en los Pliegos y haber obtenido la máxima puntuación, como se desprende de la tabla de puntuaciones finales, en orden decreciente, que se indica a continuación:

	EMPRESA	Puntuación OFERTA ECONÓMICA
1	JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ RAMÍREZ	100,00
2	U.T.E. SALZILLO SERVICIOS Y ARENA TEATRO	83,86
3	TELEMAG DE LORCA, S.L.	10,76


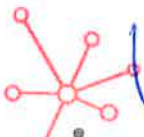
**SEGUNDA.-** Se ordena que se notifique la presente decisión a todos los licitadores y que se publique en el perfil de contratante del ICA.


**TERCERA.-** La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Transcurrido dicho plazo sin que, en su caso, se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión del procedimiento de licitación, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco (5) días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

El contrato se formalizará en documento privado, salvo que el adjudicatario solicite que se eleve a escritura pública, siendo a su cargo todos los gastos e impuestos que ello produzca.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos suscribo el presente documento en el lugar y fechas indicados en el comienzo del presente escrito.

DIRECTORA GENERAL DEL ICA

  
Región de Murcia   
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES CIF-3000764-E

  
D. Marta López-Briones Pérez-Pedrero